

0000002

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL: DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO
(HIGUER) C.LTDA..-----

CUANTIA: S/.1'300.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los siete días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: El señor Doctor don LUIS ALBERTO HIDALGO
GUERRERO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
Médico, en su calidad de Gerente de la Compañía
INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA.,
calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
minuta siguiente: "S E N O R N O T A R I O: En el
Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía
INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA., al



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



2080000

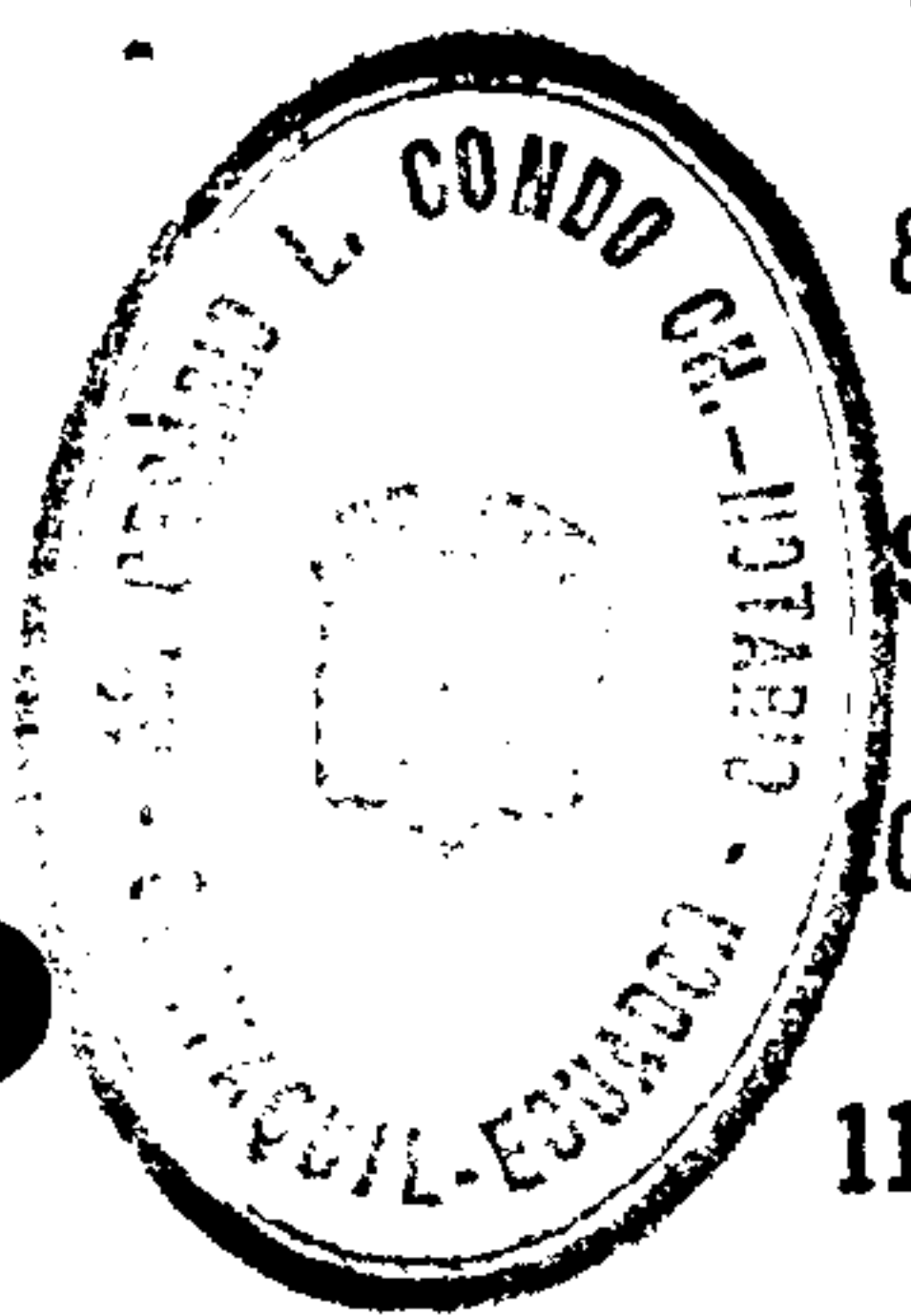
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

1 PRIMERA.- INTERVINIENTE: Interviene en el
2 otorgamiento de este instrumento, el señor Doctor
3 LUIS ALBERTO HIDALGO GUERRERO, en su calidad de
4 Gerente de la compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO
5 (HIGUER) C.LTDA., debidamente facultado por la Junta
6 General Universal de Socios de la compañía
7 celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos
8 noventa y cuatro, conforme consta en el acta que se
9 agrega al presente instrumento público en calidad de
10 habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A/ La
11 compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA.,
12 se constituyó mediante escritura pública celebrada
13 ante la Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón
14 Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, con
15 fecha primero de Febrero de mil novecientos ochenta
16 y tres, inscrita en el Registro Mercantil del
17 referido Cantón, con fecha siete de Abril del mismo
18 año, con un capital social de CIEN MIL SUCRES
19 (S/.100.000).- B/ Posteriormente, mediante escritura
20 pública celebrada ante el Notario Público Cuarto
21 del Cantón Guayaquil, Abogado Juan De Dios Miño
22 Frías, con fecha veinte y cinco de Mayo de mil
23 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
24 Mercantil del referido Cantón, con fecha catorce de
25 Julio del mismo año, la compañía INMOBILIARIA
26 HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA. procedió a elevar el
27 capital social de la empresa en la suma de
28



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



[Firma manuscrita]

SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000), que sumado al anterior capital totalizó la cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000).- C/ La Junta General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA. en sesión celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'300.000) que sumado al anterior, esto es, la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000) totalizará la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), procediéndose a reformar el correspondiente artículo quinto del Estatuto Social, b) Reformar ^{del Estatuto Social} del Estatuto Social constante en la escritura pública referida en el literal A/ de esta misma cláusula de esta escritura pública, acorde a lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA., celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- T E R C E R A.-

MATERIA: Con los antecedentes expuestos y considerando lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, el señor Doctor LUIS ALBERTO HIDALGO GUERRERO, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA., declara: a) Que se eleva el capital social de la compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA., en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'300.000), mediante

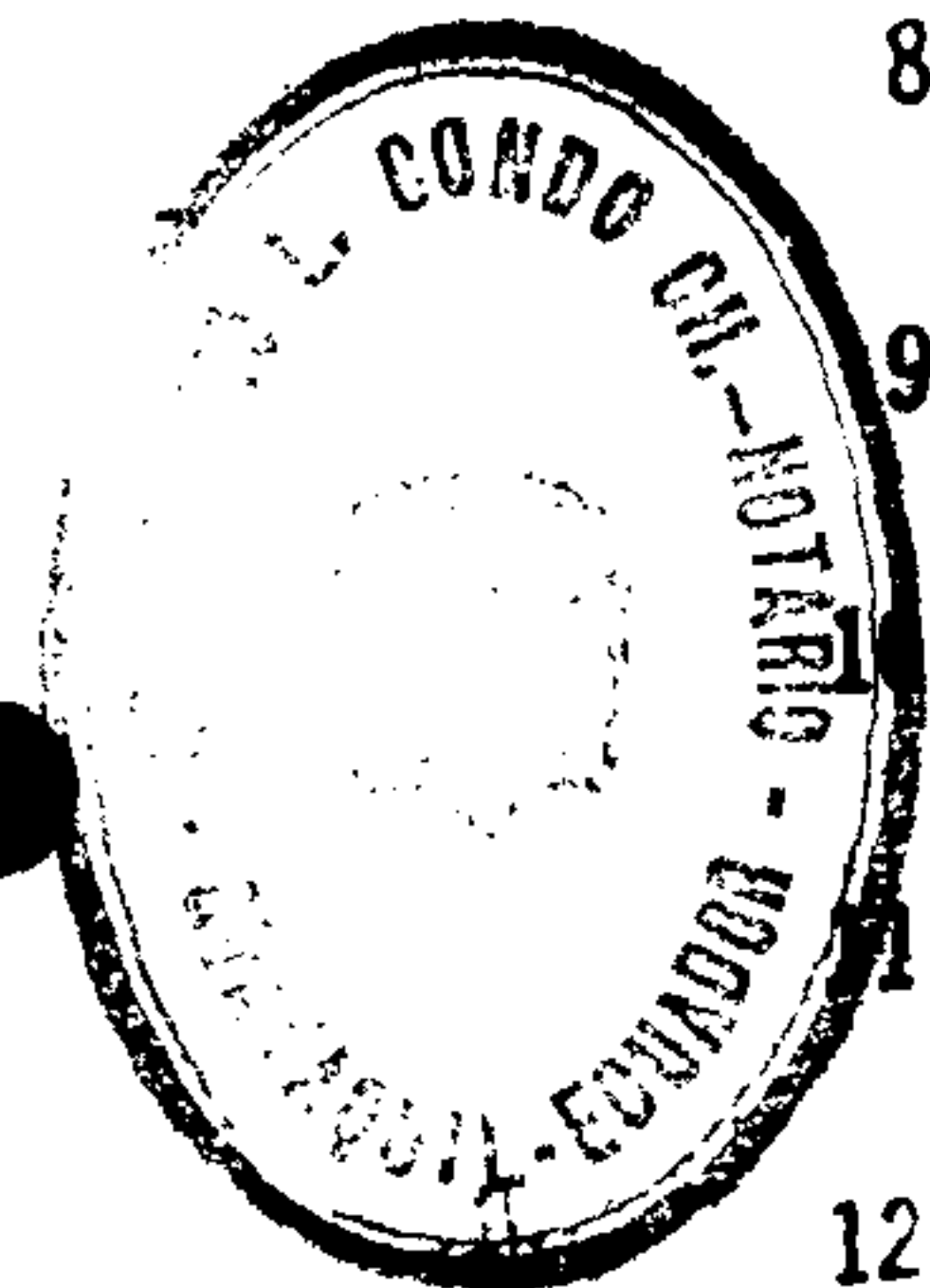
aporte en numerario del socio señor Doctor Luis Alberto Hidalgo Guerrero, conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA., correspondiente a la sesión celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de manera que el capital social alcance la suma total de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000).- b) Las mil trescientas participaciones sociales que con motivo del aumento se emitirán, el señor Doctor Luis Alberto Hidalgo Guerrero, las ha pagado en numerario, en su totalidad y de contado tomando en consideración que el valor nominal de cada participación es de un mil sucres cada una.- c) Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia de Compañías número noventa y tres-uno-uno-tres-cero once del veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial del seis de Septiembre del mismo año, bajo juramento, presento la siguiente declaración acreditando la correcta integración del aumento del capital social realizado por el mencionado socio de la compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA., conforme consta en el Acta de la Junta General Universal de Socios de la empresa celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que reposa en el Libro de Actas al que me remito: - Que las

0000004



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

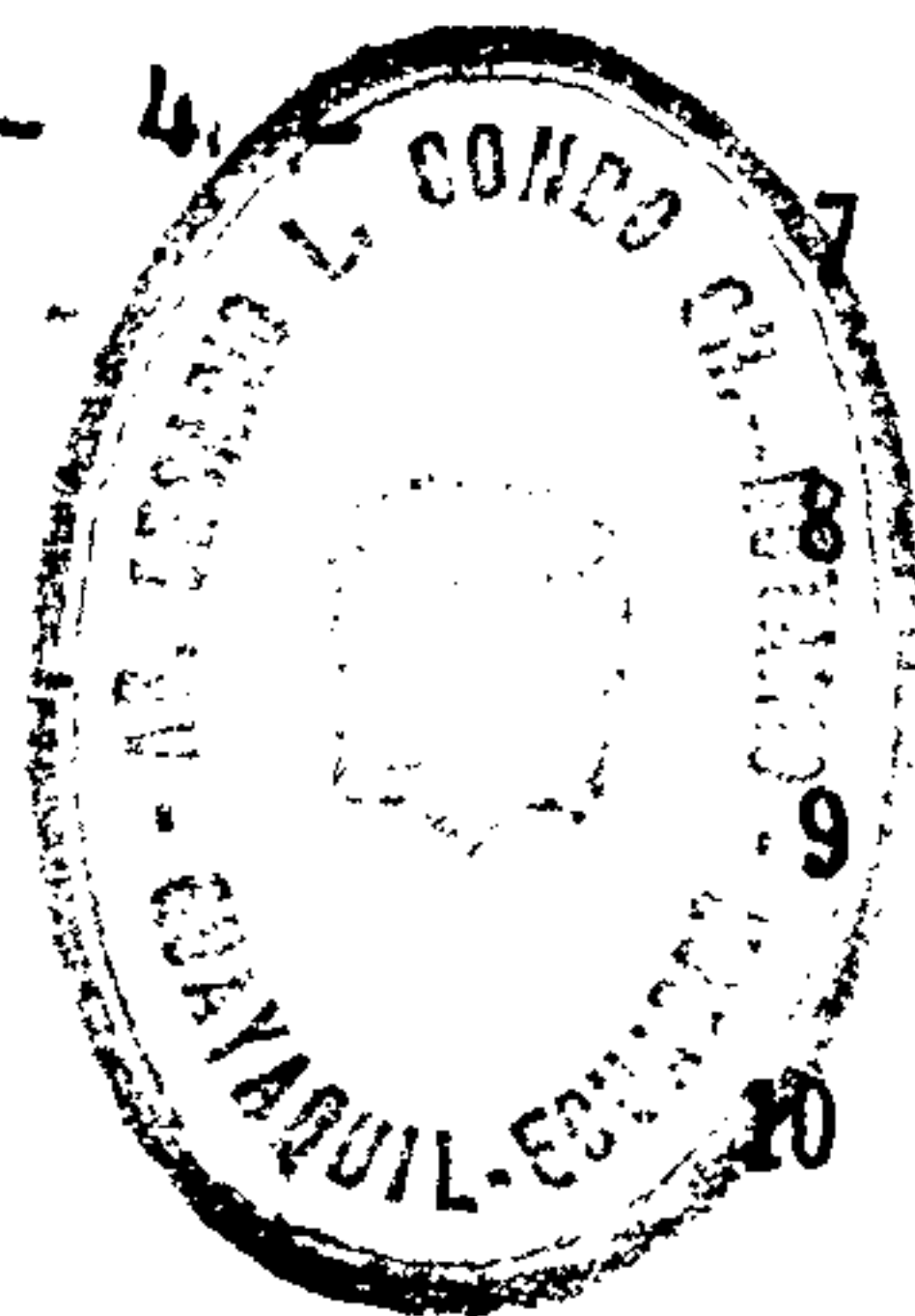
1 participaciones sociales han sido totalmente suscritas
2 por el señor Doctor Luis Alberto Hidalgo Guerrero,
3 de nacionalidad ecuatoriana. - Que las participaciones
4 sociales han sido pagadas en un cien por ciento,
5 de contado por el mencionado socio mediante aporte
6 en numerario, en los montos y proporciones
7 constantes en el Acta de la Junta General
8 Universal de Socios del primero de Septiembre de
9 mil novecientos noventa y cuatro. - Que al
10 considerarse este aumento el capital social de la
11 compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA.
12 será de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000)
13 dividido en dos mil participaciones sociales de un
14 valor nominal de un mil sucres cada una.- d) Que
15 en la sesión de Junta General Universal de Socios
16 de la compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER)
17 C.LTDA., celebrada el primero de Septiembre de mil
18 novecientos noventa y cuatro, se aprobó reformar el
19 Estatuto Social que rige actualmente a la empresa,
20 de la manera prevista en el Acta correspondiente a
21 la sesión de Junta General Universal de Socios
22 celebrada el primero de Septiembre de mil
23 novecientos noventa y cuatro.- C U A R T A.-
24 NACIONALIDAD: La nacionalidad del socio suscriptor
25 de las mil trescientas participaciones sociales que
26 se emiten en el aumento de capital resuelto, es
27 ecuatoriana.- Q U I N T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
28 agregan como documentos habilitantes los siguientes:

8000000

1 a) Copia certificada del Acta de Junta General
2 Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA
3 HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA. celebrada el
4 primero de Septiembre de mil novecientos noventa y
5 cuatro.- b) Nombramiento del representante legal de
6 la empresa.- S E X T A.- CONCLUSION: Agregue y
7 anteponga usted señor Notario Público, las demás
8 cláusulas de estilo para la perfecta validez
9 jurídica de esta escritura pública.- (firmado) DIANA
10 H. DE GUERRA, DIANA HIDALGO G. DE GUERRA, ABOGADA,
11 Registro número cuatro mil quinientos noventa".-
12 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
13 escritura pública).- ES COPIA.- Se agrega
14 copia del Acta de Junta General Universal de
15 Socios celebrada el primero de Septiembre de
16 mil novecientos noventa y cuatro; y, copia
17 del nombramiento del representante legal de
18 la Compañía INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER)
19 C.LTDA.- El presente contrato se encuentra
20 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
21 setecientos treinta y tres, del veintidos
22 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
23 publicado en el Registro Oficial ochocientos
24 setenta y ocho, de agosto veintinueve de
25 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
26 señor otorgante se ratificó en el contenido de
27 la minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
28 el Notario, esta escritura, en alta voz, de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



[Firma]

principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

0000005

[Firma]

DR. LUIS HIDALGO GUERRERO, GERENTE
DE INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO
(HIGUER) C.LTDA..-

C.E.# 09-02313865..-

C.V.# 188-201..-

R.U.C. CIA.# 0990626979001..-

[Firma]

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIDGO)
LTD.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Vélez # 1.601 y José Mascole, en el tercer piso del edificio "El Doblón" en esta ciudad, estando presente todos los socios, señores: Dr. Luis Alberto Hidalgo Guerrero, propietario de 1 participación social de un valor nominal de \$2.000.000 msc, el Sr. Juan José Hidalgo Guerrero, propietario de 698 participaciones sociales de un valor nominal de \$2.000 msc y, Guadalupe Hidalgo Guerrero, propietaria de una participación social de un valor nominal de \$2.000 msc. Encontrándose por consiguiente presente todos los socios de la compañía y representando la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma. Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, y los asuntos a tratarse en ella son los siguientes: **ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Presidida la sesión por titular, la señora Guadalupe Hidalgo Guerrero quien fue asistida en la secretaría por el señor Dr. Luis Alberto Hidalgo Guerrero. Luego de que por el retiro de comparecer el quorum legal obligatorio y se elaboro la correspondiente lista de asistencia, la Presidencia declaró formalmente instalada la Junta, y se ratifica por unanimidad el orden del día de la sesión a tratarse. Entrando a conocer el primer punto del orden del día, el Cuerpo manifiesta que resulta necesario aumentar el capital social de la compañía, debido a que en las reformas a la Ley de Compañías se establece la obligatoriedad de que las compañías de Responsabilidad Limitada posean como un capital mínimo la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (\$2.000.000). La propuesta del Cuerpo es puesta a consideración de los asistentes y después de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de los socios concurrentes, resuelve: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$1.300.000) que sumado al vigente, esto es, SETECIENTOS MIL SUCRES (\$700.000) forma una cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (\$2.000.000), dividido en 1.300 participaciones sociales de un valor nominal de \$2.000 cada una. El Cuerpo manifiesta que las 1.300 participaciones sociales de un valor nominal de \$2.000 cada una que por concepto de este aumento se suscitan serán suscritas por cada uno de los socios que tiene la compañía. Solicita la palabra la señora Guadalupe Hidalgo Guerrero y manifiesta que no tiene interés en participar en el aumento de capital a realizarse por lo que renuncia expresamente a su derecho de preferencia, que como socio le asiste. Solicita la palabra el señor Abogado Juan Hidalgo Guerrero, y manifiesta que no tiene interés en participar en el aumento de capital a realizarse por lo que renuncia expresamente a su derecho de preferencia, que como socio le asiste. Solicita la palabra el señor Dr. Luis Alberto Hidalgo Guerrero, quien manifiesta en calidad de socio su interés en suscribir las 1.300 participaciones sociales de un valor nominal de \$2.000 cada una, las mismas que las pagará mediante aporte en numerario y de contado, en la suma total de \$1.300.000. La

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 27.866 Registro Mercantil No
11320 Legajo No 20.797
Se archiven los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 31 de Agosto de 1.993

AB. THECTOR HERRERA RIVERA DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000008

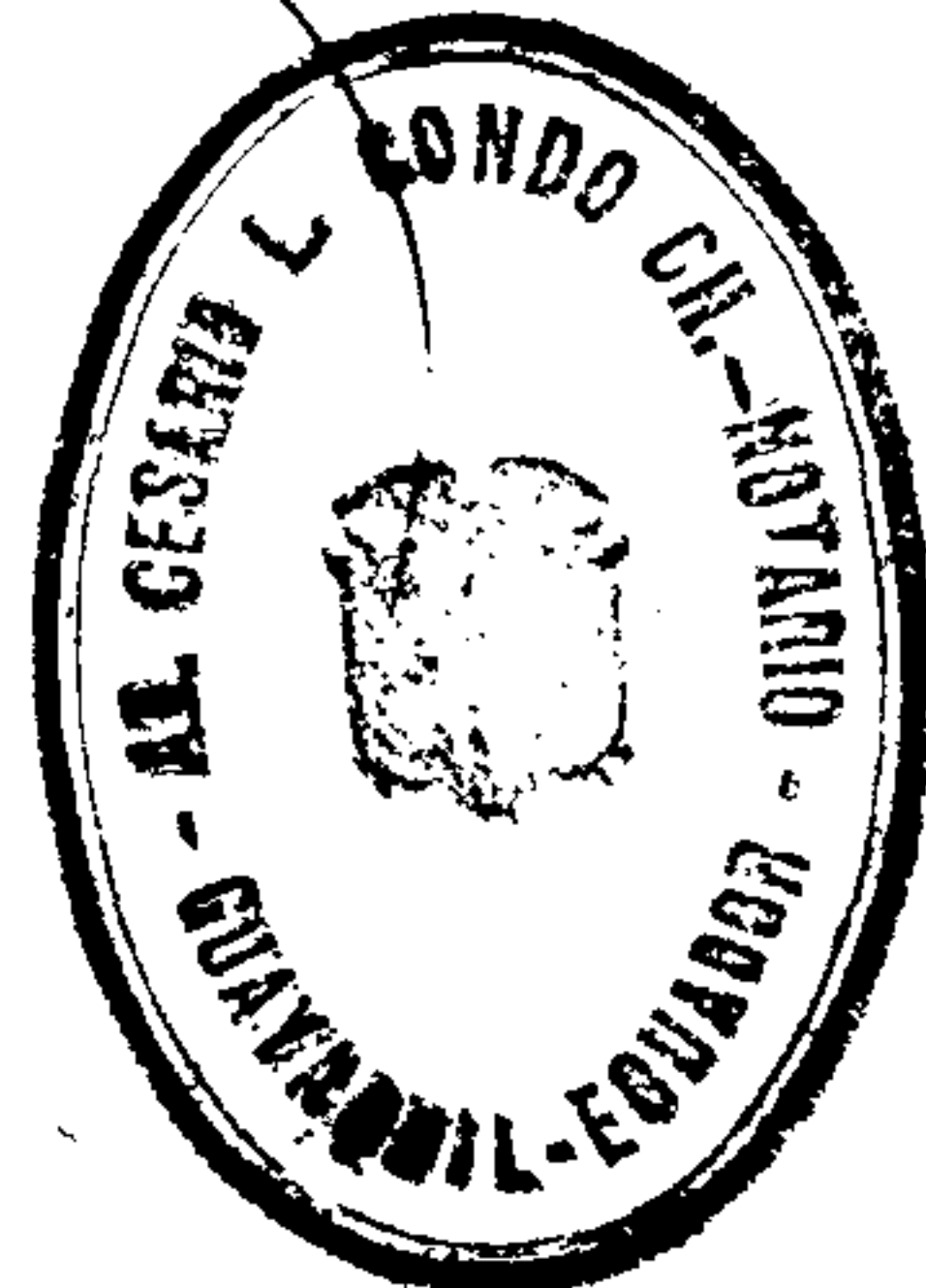
CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



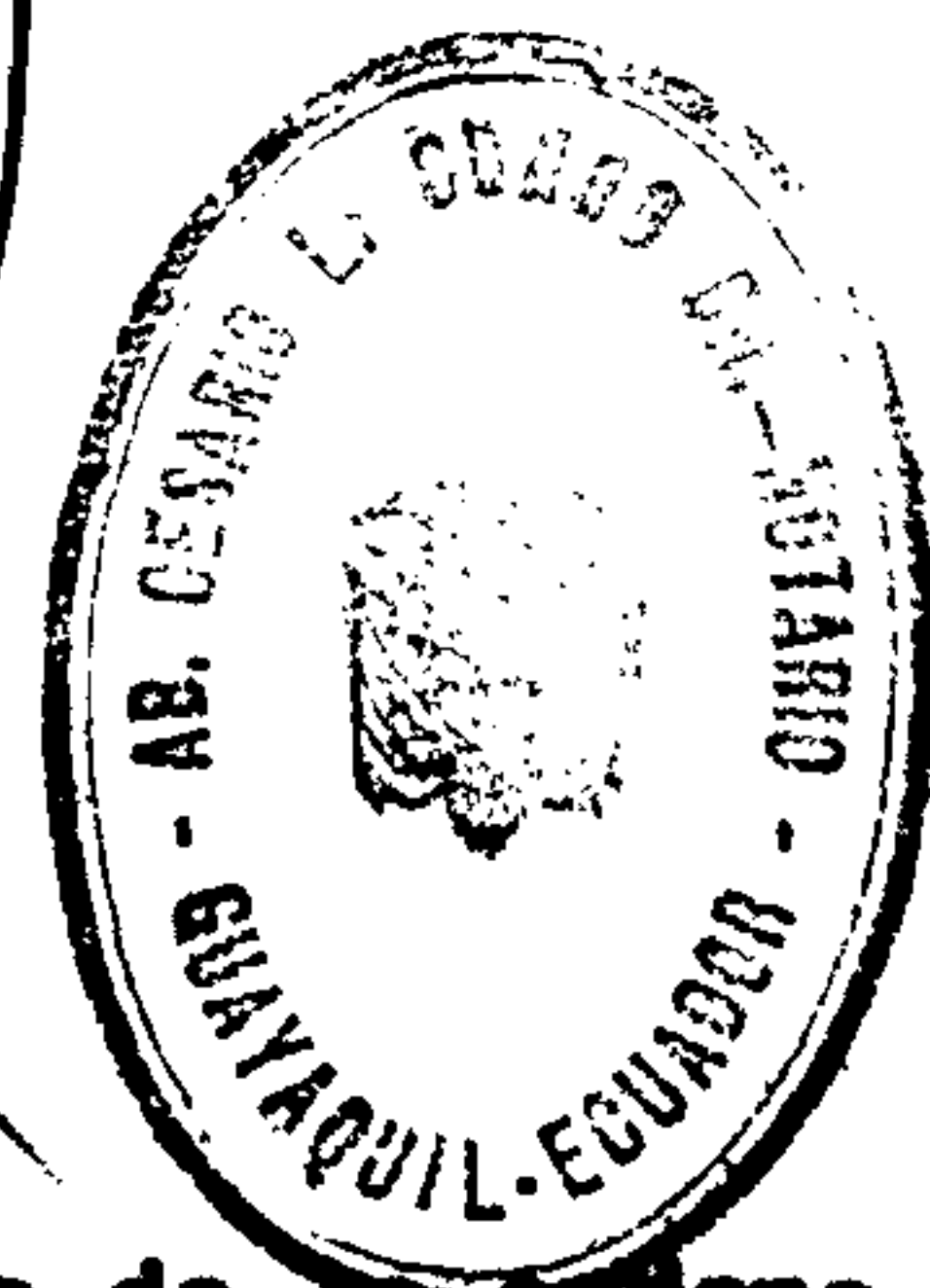
Se otorgó ante mi, en fé de ello confie-
ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en -
siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a siete de Diciembre de
mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DCY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-000534, del
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 27 de
Enero de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláu-
sulas pertinentes.-Guayaquil, quince de Febrero de mil no-
vecientos noventa y cinco.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordena-

I

do en la Resolución número 95-2-1-1-000534, dictada el 27 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA., de fojas 18.337 a 18.350, número 5.349 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.608 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 10.009 del Registro Mercantil de 1.983; y 26.154 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de INMOBILIARIA HIDALGO GUERRERO (HIGUER) C.LTDA.- Guayaquil, veinte i tres de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, bajo el # 348, un extracto de esta escritura, por el tiempo de Seis meses.- Guayaquil, veinte i tres de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

